



Patronato Municipal de Deportes de Berja
C.I.F. P-0400010-E

REGLAMENTO DE LA PRUEBA: X CARRERA URBANA NUESTRA SEÑORA DE GÁDOR, BERJA 2016

1. La carrera se denomina **X Carrera Urbana “N^a S^a de Gádor”**, en su décima edición, se celebrará en Berja (Almería), y tendrá lugar el 11 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 10:00 H en categoría runner, con salida y llegada del C.U.M. (Centro de Usos Múltiples) del municipio, sito en la Plaza Nerea Camacho, y se regirá por el presente reglamento.
2. La carrera tiene una distancia total de 10 km (en un único circuito urbano circular por las principales calles del municipio de Berja, completamente señalizadas y vigiladas los cruces más peligrosos).
3. Los DORSALES se recogerán el día de la prueba, hasta media hora antes de la hora fijada para el inicio de la misma, y **será imprescindible la presentación del D.N.I.**, y/o la licencia federativa en el caso. El dorsal de la prueba se le otorgará por la organización y los corredores deberán colocárselo en el pecho para que sea visible para los jueces.
4. La INSCRIPCIONES no tendrán límite en cuanto a número de deportistas. Para los deportistas NO federados deberán hacerlo antes del 5 de Septiembre a las 23:59h; y para deportistas federados no habrá limitación en cuanto a fecha de formalización, ya que estará abierto el plazo hasta el mismo día de la prueba a las 9:00h.
5. Las inscripciones se realizarán a través de la página web www.pmd.berja.es o en el propio Pabellón Municipal de Deportes de Berja (C/ Geranios, 2 En el teléfono 950.491626). Y se formalizarán cuando se entregue el justificante de ingreso de la tasa.



Patronato Municipal de Deportes de Berja
C.I.F. P-0400010-E

6. El organizador es el Patronato Municipal de Deportes de Berja, con CIF P-0400010-E. Teléfono de información: 950.49.16.26; fax: 950.49.04.75 y e-mail: pmdberja@berja.es

7. Las CATEGORÍAS son las siguientes:
 - CHUPETE MIXTA: Nacidos en 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
 - BENJAMIN MIXTA: Nacidos en 2006 y 2007.
 - ALEVIN MIXTA: nacidos en 2004 y 2005.
 - * Hasta aquí, la distancia a recorrer es de 500m. Hay medallas para todos los participantes.
 - INFANTIL MIXTA: nacidos en 2002 y 2003
 - CADETE MASCULINO Y FEMENINO: Nacidos en 2000 y 2001.
 - JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO: Nacidos en 1998 y 1999.
 - *Hasta aquí, se dará una vuelta al circuito de 5 km. Inscripción gratuita.
 - JUNIOR MASCULINO Y FEMENINO: 18 y 19 años.
 - SENIOR MASCULINO Y FEMENINO: Desde los 20 a los 34 años.
 - VETERANOS A MASCULINO Y FEMENINO: Desde 35 a 39 años.
 - VETERANOS B MASCULINO Y FEMENINO: Desde los 40 a los 44 años.
 - VETERANOS C MASCULINO Y FEMENINO: Desde los 45 a los 49 años.
 - VETERANOS D MASCULINO Y FEMENINO: Desde los 50 años sin límite de edad.
 - Los tres mejores tiempos locales: tanto masculino como femenino que no haya conseguido premio en cualquiera de las otras categorías.
 - CLASIFICACIÓN GENERAL de la carrera: los tres mejores tiempos tanto masculino como femenino de la carrera. Sin que sean acumulativos con las categorías.
 - CLASIFICACIÓN GENERAL DE 5 KM: Una única categoría, en las modalidades masculina y femenina de los participantes que elijan el recorrido corto.

8. No existen ningún tipo de premio económico en efectivo para los ganadores. Hay medallas para los tres primeros clasificados en Infantil mixta, Cadete masculina y femenina y Juvenil masculina y femenina. Y un trofeo para los tres primeros clasificados de las categorías Junior, Promesa, Senior, Veteranos A, Veteranos B, Veteranos C y Veteranos D en sus respectivas subcategorías masculina y femenina. Y un trofeo para los tres primeros clasificados tanto masculino como femenino de



Patronato Municipal de Deportes de Berja
C.I.F. P-0400010-E

los participantes locales, que no hayan conseguido premio en las otras categorías del torneo.

9. Respecto al PRECIO de la prueba, se establece una cuota única para personas de fuera del municipio de Berja de 1€; dando derecho a participar en la prueba, al seguro de responsabilidad civil y al seguro de asistencia médica.

El nº de cuenta para el ingreso del importe de la inscripción es el que figura en la sección INSCRIPCIÓN de la web de la prueba.

10. Los servicios médicos y ambulancia estarán ubicados en el lugar de salida/meta: Centro de Usos Múltiples. De todas formas, las autoridades sanitarias estarán avisadas para en caso necesario contar con asistencia del Centro de Salud cercano a la prueba.
11. Que en la referida prueba se aceptará cualquier decisión que tome el Juez Arbitro en cuanto a resultados y descalificaciones. Así como queda advertida de la posibilidad de descalificación por parte de los jueces que controlan la competición de cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para hacerlo.
12. Quedara descalificado todo el que no cumpla el presente reglamento, no complete la totalidad del recorrido, deteriore o ensucie el entorno, no lleve su dorsal bien visible o desatienda las indicaciones del personal de organización. Además, de todo aquel participante que no acepte cualquier decisión del Juez Arbitro en cuanto resultados y descalificaciones.
13. Las reclamaciones respecto si un atleta reúne o no las condiciones de participación tienen que hacerse antes del comienzo de la competición antes los organizadores. Si



Patronato Municipal de Deportes de Berja
C.I.F. P-0400010-E

no puede llegarse a una decisión se permitirá la participación “bajo protesta”. Las reclamaciones relativas a resultados o cuestiones que surjan durante la competición deben presentarse sin dilación, no más tarde de 30 minutos después del anuncio oficial de los resultados, por lo que estos deben ser expuestos inmediatamente en tablón de anuncios del entorno de la competición.

14. La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes (especialmente los requeridos por el Ayto de Berja), así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejan.
15. Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados y a respetar las normas de circulación en los tramos de carretera.